PRORROGA N° 001 CONTRATO No. 073 DE 2024 DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P Y SOLUCIONES CETEL S.A.S R/L EDILSON NICOLAS ALMANZA QUINTERO.

CONTRATANTE	SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	SOLUCIONES CETEL S.A.S R/L EDILSON NICOLAS ALMANZA QUINTERO
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA RENOVACION, OPTIMIZACION, Y CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintiún millones trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos ($ 21.339.235,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintiún millones trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos ($ 21.339.235,00) M/CTE.
PLAZO O TERMINO INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes y diez (10) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRÓRROGA 01 DE 2025	Un (01) mes
PLAZO O TERMINO TOTAL	El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses y diez (10) días
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIACION	26 de noviembre de 2024
FECHA TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION REAL	15 de febrero de 2025
FECHA DE SUSPENSION No 1	30 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO No 1	14 de enero de 2025

Teniendo en cuenta la necesidad por la cual se celebró el contrato, y encontrándose vigente, se requiere prorrogar el término del mismo. La empresa Serviteatinosamacá S.A. E.S.P, suscribió contrato 074 de 2024 de obra para la RENOVACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ VIGENCIA 2024, según diagnóstico realizado, el casco urbano del municipio cuenta con un 95% de cobertura de acueducto. Y el avance en optimización y renovación oscila alrededor del 72 %. Por lo cual se requiere garantizar el servicio óptimo a toda la comunidad al 100%, pero las limitantes financieras han impedido la cobertura total.

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista para el CONTRATO Nº 074 DE 2024 DE OBRA del cual se ejerce el CONTRATO N° 073 DE 2024 DE INTERVENTORIA en donde se solicita una prórroga en tiempo por un (1) mes, teniendo en cuenta que se debido al cierre financiero de las empresas de suministro de tubería y accesorios PEAD y por la disminución de personal por las festividades de fin de año no se pudo terminar las actividades propias del contrato al 100%. En virtud de lo anterior, la empresa de servicios públicos SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P considera conveniente y oportuno realizar una prorroga al CONTRATO N° 073 DE 2024 DE INTERVENTORIA, para dar cumplimiento a las actividades contractuales al 100%.

Por lo anteriormente expuesto, entre los suscritos a saber, por una parte, **SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P**, con Nit 900.283.400-1 representado legalmente por **IVAN DARIO MUÑOZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.056.799.826, expedida en Samacá y quien para efectos del presente contrato se dominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **SOLUCIONES CETEL S.A.S** identificado con Nit N°. 900.528.229-1 representado legalmente por **EDILSON NICOLAS ALMANZA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.606.231 expedida en Tunja, quien se denominará CONTRATISTA, quien declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones de carácter legal para suscribir el presente documento, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA N.º 01** al **CONTRATO N° 073 DE 2024 DE INTERVENTORIA,** previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2024 se suscribió contrato y el día veintiséis (26) de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio con SOLUCIONES CETEL S.A.S R/L EDILSON NICOLAS ALMANZA QUINTERO, para el INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA RENOVACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ VIGENCIA 2024.

2) Que se requiere dar continuidad a la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra para la renovación, optimización y construcción de redes de acueducto urbano en el municipio de Samacá, Boyacá vigencia 2024.

3) Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la PRORROGA N.º 01, al CONTRATO N°073 DE 2024 DE INTERVENTORIA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar el Contrato N°073 DE 2024 DE INTERVENTORIA, según CLAUSULA CUARTA: **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes y diez (10) días, a partir de la suscripción del acta de inicio. Teniendo en cuenta, que la prórroga es por un término de un (1) mes. El plazo total es de dos (02) meses y diez (10) días, con fecha de terminación final es el día quince (15) de febrero de 2025.

CLAÚSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en Samacá, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco - (2025).

IVAN DARIO MUÑOZ PARRA
Gerente
Serviteatinosamacá S.A E.S.P

SOLUCIONES CETEL S.A.S R/L
EDILSON NICOLAS ALMANZA QUINTERO
Contratista

Revisó: Tatiana Moreno
Asesora Jurídica.